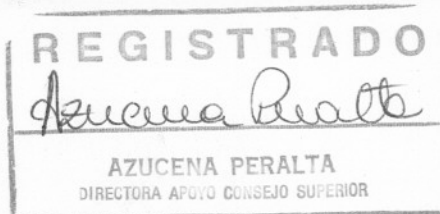




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 212/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matias Exequiel MAGGI GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó rendir correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 212/2002 de la Facultad Regional La Plata.

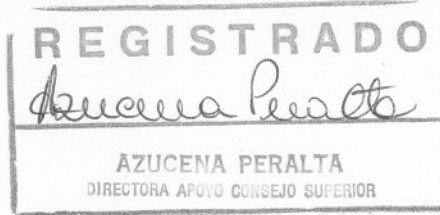
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 212/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y autorizar a rendir la asignatura Máquinas Térmicas I, con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a su correlativa inmediata Física III, al alumno Matias Exequiel MAGGI GALLO, Legajo N° 05-11001-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 81/2003

UTN
MEL
LIB
<i>[Handwritten initials]</i>

Ing. HECTOR CARLOS ESCOTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento